SOLICITUD DE ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSIÓN__MODIFICACIÓN ___
CONTRATO No. INS-SMC-888-2023

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, y previo aval del Director Jefe o Director de Producción, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

El Contrato fue suscrito bajo los siguientes términos:

No. Contrato	**INS-SMC-888-2023**
Contratista	**DEEP CLEAN´S SAS**
Objeto del Contrato	Prestar el servicio integral de lavandería que comprende el proceso de recolección, clasificación, lavado, higienización, desinfección, secado, planchado, doblado y entrega de la ropa empleada en los laboratorios y demás prendas de dotación utilizados en el área administrativa del instituto nacional de salud – INS.
Plazo	Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.
Fecha de Inicio	28/12/2023
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2024.
Valor total del Contrato	$ 26.775.000
Supervisor	• **Director de Producción** • **Directora de Investigación en Salud Pública** • **Profesional Especializado de la Dirección de Producción** • **Secretaria General**
Dependencia solicitante	Dirección de Producción

Nota: el presente contrato no ha sido objeto de ningún tipo de modificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la necesidad contemplada en los estudios previos, el INS suscribió el contrato No. INS-SMC-888-2023 con fecha de inicio el día 28/12/2023, cuyo objeto es: *«Prestar el servicio integral de lavandería que comprende el proceso de recolección, clasificación, lavado, higienización, desinfección, secado, planchado, doblado y entrega de la ropa empleada en los laboratorios y demás prendas de dotación utilizados en el área administrativa del instituto nacional de salud - INS»;* Este servicio constituye un proceso transversal en la entidad, que involucra a todas las direcciones técnicas, con el fin de garantizar la asepsia y desinfección de los uniformes de dotación y demás prendas expuestas a una variedad de microorganismos presentes en el ambiente.

Ahora bien, las direcciones técnicas del Instituto Nacional de Salud realizan diversas labores técnico-científicas en laboratorios y/o áreas, donde los entornos deben cumplir con rigurosas normas de higiene y seguridad. Estas acciones están orientadas a asegurar la asepsia de los espacios, insumos y uniformes, siendo estos fundamentales para proteger la integridad de los experimentos - Investigaciones, la calidad del producto, la conformidad de los resultados de laboratorio, la salud y seguridad del personal y el bienestar de los animales utilizados en investigación.

Powered by CamScanner

Por esta razón, los trabajadores internos de cada laboratorio y/o áreas del INS deben cumplir con estrictos parámetros de bioseguridad, adaptados a las características específicas de cada tipo de laboratorio y/o áreas. Además, se debe garantizar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a los procesos, con el fin de obtener o mantener las certificaciones o acreditaciones necesarias que avalen las actividades realizadas en cada laboratorio. Esto incluye un manejo riguroso de microorganismos, agentes patógenos, y otras variables que, de no ser gestionadas adecuadamente, pueden alterar substancialmente los procesos desarrollados; a sabiendas que, de un manejo inadecuado o la presencia de partículas no controladas pueden comprometer directamente los procesos científico-técnicos llevados a cabo en los laboratorios del INS y en la salud y seguridad del personal.

Con lo anterior, es importante destacar las posibles afectaciones, en caso de no disponer de prendas debidamente desinfectadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos por cada laboratorio y/o área, ya que las partículas presentes en el ambiente pueden adherirse a los trajes, batas y uniformes, incluidos los anti-fluidos, lo que afectaría directamente las prácticas y desarrollos realizados en los laboratorios y/o área del INS; que se recalca son labores de extremo cuidado y desarrolladas a lo largo de la vigencia necesitando de este servicio de tal manera que asegure las labores técnicas son desarrolladas diariamente, demandando la limpieza y desinfección de las prendas utilizadas por el personal interno, para mantener la asepsia en el ambiente donde se labora.

Actualmente, la entidad carece de una dependencia encargada del lavado de la ropa de dotación y de las prendas utilizadas como barrera, así como de los Elementos de Protección Personal (EPP), indispensables en diversos procesos que requieren buenas prácticas, especialmente aquellos que se realizan en áreas controladas y estériles quienes deben hacer cambio de ropa de dotación de manera frecuente. Esto hace que se vuelva imprescindible contar con un servicio de lavandería especializada.

Por lo tanto, es necesario contar con el servicio de lavandería, que incluye el proceso completo de recolección, clasificación, lavado, higienización, desinfección, secado, planchado, doblado y entrega de la ropa utilizada en los laboratorios, así como de las demás prendas de dotación del área administrativa del Instituto Nacional de Salud INS, para garantizar la asepsia de las áreas, siendo un soporte esencial para los procedimientos que respaldan los desarrollos, análisis, experimentos y demás procesos técnico-científicos de cada laboratorio y/o áreas.

Es importante para garantizar la sostenibilidad de aspectos clave en torno al aseguramiento de la desinfección y asepsia de los uniformes y demás implementos de dotación que faculten los procesos técnicos desarrollados, además de asegurar el cumplimiento efectivo de las normas técnicas exigidas por los entes regulatorios y de acreditación, como son el INVIMA y ONAC. Además, es crucial para la obtención de las certificaciones y/o recertificaciones que avalan los procesos técnicos desarrollados por el INS, la seguridad del personal interno y la calidad de los desarrollos, análisis, validaciones e investigaciones realizadas en cada una de los laboratorios y/o áreas que componen las direcciones técnicas y el grupo de gestión administrativa del INS

A continuación, se detallan las siguientes características que requieren de este servicio para garantizar el efectivo cumplimiento de las actividades técnicas desarrollas y el cumplimento efectivo de los protocolos de cada área:

- **Control de Contaminación Cruzada:** La ropa de laboratorio, batas, guantes, uniformes y otro tipo especializado de textiles pueden entrar en contacto con contaminantes como agentes patógenos, microorganismos en el ambiente etc.; que, en caso de no ser desinfectados adecuadamente, podrían convertirse en medios de propagación de contaminantes entre las distintas áreas de los laboratorios afectando la integridad del área y personal del INS.
- **Cumplimiento de Normativas y Protocolos de Bioseguridad:** Los laboratorios deben seguir rigurosos protocolos de bioseguridad y buenas prácticas de laboratorio (BPL), que incluyen normas sobre la limpieza y descontaminación de materiales. El servicio de lavandería especializado garantiza que las prendas y materiales

Powered by CamScanner

utilizados en estos ambientes se limpien conforme a las normativas establecidas, evitando la exposición a agentes infecciosos o peligrosos.

- **Protección del Personal:** El personal que trabaja en estos entornos está expuesto a sustancias potencialmente peligrosas. La ropa de trabajo, como batas, guantes, mascarillas y otros equipos de protección personal, debe ser lavada regularmente para eliminar cualquier posible residuo de químicos, agentes patógenos o materiales biológicos; por ende, el servicio de lavandería garantiza que la ropa de protección se mantenga en condiciones óptimas para asegurar la seguridad del personal.
- **Cumplimiento de Normas Ambientales y de Sostenibilidad:** Los servicios de lavandería profesionales también pueden asegurar que el proceso de limpieza cumpla con las normativas medioambientales, utilizando detergentes y productos de limpieza adecuados para la eliminación de residuos sin comprometer la seguridad o el entorno de trabajo. Además, en algunos casos, estas lavanderías utilizan prácticas sostenibles para reducir el impacto ambiental del proceso de lavado.

Por lo tanto, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato INS-SMC-888-2023, dado que las labores técnicas realizadas por el personal interno de cada una de las direcciones requieren contar con prendas de dotación limpias y desinfectadas para el cumplimiento de las normas técnicas, la protección del personal, evitar la contaminación cruzada, y otros parámetros clave relacionados con la asepsia del lugar de trabajo de los laboratorios y/o área del Instituto Nacional de Salud (INS). En virtud de lo expuesto, es necesario constituir una reserva presupuestal, ya que parte de los recursos de este contrato se destinarán a financiar la adición propuesta para los meses de diciembre, enero y febrero de la próxima vigencia (2025). Es importante destacar la relevancia de garantizar la cobertura de las labores técnicas mediante este servicio activo durante el último mes del año 2024 y los dos primeros meses de 2025.

Esto resulta fundamental, ya que, como se ha demostrado a lo largo de este documento, todas las actividades desarrolladas en las áreas y laboratorios están directamente relacionadas con el aseo y la desinfección de uniformes y demás prendas de dotación, las cuales están en contacto directo con diversos microorganismos y agentes patógenos ocasionado así repercusiones negativas en las labores diarias desarrolladas en cada laboratorio y/o áreas del INS.

El contrato viene ejecutándose a lo largo de la vigencia 2024, y a la fecha está pendiente la factura correspondiente al mes de noviembre; de tal forma que, para determinar los valores estimados pendientes por facturar en este caso el mes de noviembre de 2024 y lo que se espera adicionar para cubrir el mes de diciembre, enero y febrero de 2025, se realizó el siguiente calculo:

Tabla No. 1. *Valor mensual Promedio:*

MES	FAC	MONTO MENSUAL
ENE	536	$ 1.732.343,00
FEB	564	$ 2.029.866,00
MAR	573	$ 1.676.918,00
ABR	593	$ 2.165.883,00
MAY	613	$ 2.230.358,00
JUN	632	$ 1.909.754,00
JUL	649	$ 2.024.083,00
AGO	667	$ 1.865.039,00
SEP	685	$ 1.983.492,00
OCT	702	$ 1.971.765,00
NOV	PEDIENTE POR FACTURA	
PROMEDIO		$ 1.958.950,10

Powered by CamScanner

Según este análisis, el valor promedio de las facturas aportadas obedece a $1.958.950 que para este proceso se decide redondear a $ 2.000.000 como valor promedio estimado para facturar en el mes de diciembre y el resto que se desea prorrogar y así adicionar.

Ahora bien, según la ejecución financiera del contrato a lo largo de la vigencia 2024, se evidencia el siguiente estado:

Tabla No. 2. *Ejecución financiera del contrato INS-SMC-888-2023:*

MES	FAC	ESTADO	MONTO MENSUAL
ENE	536	PAGADA	$ 1.732.343,00
FEB	564	PAGADA	$ 2.029.866,00
MAR	573	PAGADA	$ 1.676.918,00
ABR	593	PAGADA	$ 2.165.883,00
MAY	613	PAGADA	$ 2.230.358,00
JUN	632	PAGADA	$ 1.909.754,00
JUL	649	PENDIENTE	$ 2.024.083,00
AGO	667	PENDIENTE	$ 1.865.039,00
SEP	685	PAGADA	$ 1.983.492,00
OCT	702	PENDIENTE	$ 1.971.765,00
NOV	*Pendiente por Facturar*	POR FACTURAR	$ 2.000.000,00 *(Estimación)*
PAGADO			$ 13.728.614,00
PENDIENTE			$ 7.860.887,00
TOTAL EJECUTADO			$ 21.589.501,00
VALOR DEL CONTRATADO			$ 25.775.000,00*
SALDO			$ 4.185.499,00

Nota*: El valor del contrato corresponde a la suma de $26.775.000. Sin embargo, la asignación destinada para diciembre de 2023 la cual era por valor de $ 1.000.000 fue liberada al cierre de la vigencia 2023; por lo tanto, el valor total de los recursos para el realizar el cálculo de la adición del contrato es de $ 25.775.000.

Según los cálculos matemáticos realizados, se puede detallar que la suma de los valores Pagados (verde) y los Pendientes (Amarillo) que están en transcurso por desembolsar al proveedor, suman a la fecha $21.589.501 como el valor total ejecutado; ahora bien, este valor se ha de contrastar restándolo con el valor total del contrato, es decir los $25.775.000, resultando en $4.184.499 como el saldo que quedaría por ejecutar en el RP No. 93124.

Este saldo por ejecutar ($4.184.499) se ha de utilizar para cubrir el mes de diciembre de 2024 y enero de 2025; entendiendo así la adición al CDP No. **5424** de $ 2.000.000. que conforme al promedio calculado en la **Tabla No. 1.** cubrirá el mes de febrero de 2025:

MES	MONTO	FINANCIA CON:
dic-24	*$ 2.000.000,00*	*RP No. 93124*
ene-25	*$ 2.000.000,00*	
feb-25	*$ 2.000.000,00*	*Adición CDP No. 5424*

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

Actualmente El Contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 91.00% y financiera del 86,87%. El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor vigencia 2023	$ 1.000.000
Valor vigencia 2024	$ 25.775.000
Valor inicial del contrato	$ 26.775.000
Valor adición	$ 2.000.000
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$ 13.728.614
Saldo por pagar	$ 7.860.887
Saldo a favor del Contrato	-
Valor liberado vigencia 2023	$ 1.000.000.

Los recursos con los que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **5424** adicionado el 21 de noviembre del 2024 expedido por el Grupo de Gestión Financiera así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA S	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 2.000.000.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantiene la matriz.

5. SOLICITUD

- **ADICIONAR**: al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000)**, para un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 28.775.000)**, incluidos los impuestos y contribuciones de ley.

- **RESERVA PRESUPUESTAL** por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.185.499).**

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el **día 28 de febrero del 2025**.

6. CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

Powered by CamScanner

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Aceptación de la ADICIÓN ■ PRÓRROGA ■ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Relación de pagos.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.

Atentamente,

CLEMENCIA ELENA OVALLE BRACHO
Directora de Investigación en Salud

LINA CONSTANZA TOVAR ROJAS
Profesional Especializado de la Dirección de Producción

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ
Secretaria General

Vo.Bo.

JUAN FELIPE BEDOYA MENESES
Director Técnico de Producción

Powered by CamScanner